



CONCURSO CN-003-2019

La Dirección de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad puestos vacantes, invita a las personas interesadas a participar en el presente concurso por antecedentes, para las siguientes clases de puesto:

CLASE ANCHA	CLASE ANGOSTA	OFICINA	PUESTO
PERITO (A) JUDICIAL 1	PERITO (A) EN BALÍSTICA	SECCIÓN PERICIAS FÍSICAS (San Joaquín de Flores)	47234 (*)
	PERITO (A) EN GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	SECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESCRITURA Y DOCUMENTOS DUDOSOS (San Joaquín de Flores)	15454 (*)

() La persona nombrada en este puesto deberá atender asuntos propios del cargo fuera del horario normal de trabajo y poseer una disponibilidad para trabajar en jornada vespertina, días libres y feriados distintos al sábado y domingo, en horarios de 7:30 a 4:30 y/o de las 15:00 a las 22:00 (Aprobado en sesión del Consejo Superior N°56-08, celebrada el 31 de julio de 2008, artículo XL)*

REQUISITOS:

PERITO(A) EN BALÍSTICA

- Bachiller en Educación Media
- Bachiller universitario en alguna de las siguientes disciplinas académicas-áreas temáticas: Ciencias Criminológicas o Criminología, Física, Química, Laboratorista Químico, Ingenierías o Biología (*)
- Incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.



Capacitación deseable

- Conocimiento en el manejo de armas de fuego.

Otros requerimientos

- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B-1 al día.

() Las personas profesionales en Biología deberán estar incorporados al Colegio de Biólogos de Costa Rica.*

PERITO(A) EN GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA

- Bachiller en Educación Media
- Bachiller universitario en alguna de las siguientes disciplinas académicas-áreas temáticas: Ciencias Criminológicas o Criminología, Física, Química, Laboratorista Químico, Ingenierías o Biología (*)
- Incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Otros requerimientos

- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B-1 al día.

() Las personas profesionales en Biología deberán estar incorporados al Colegio de Biólogos de Costa Rica.*



I. CONDICIONES DE INTERÉS

- 1.1. Es responsabilidad de cada persona servidora judicial verificar que los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se encuentran al día en su expediente personal, antes de la fecha de cierre del concurso.
- 1.2. Las personas que no laboran en el Poder Judicial deberán adjuntar sus atestados en forma digital, una vez que hayan completado la información de registro a través de la oferta de servicios en línea, antes de la fecha de cierre del concurso.
- 1.3. Para solicitar el reconocimiento de experiencia laboral externa al Poder Judicial y que le sea acreditada como requisito para este concurso, deberá presentar las constancias de tiempo servido de los trabajos desempeñados (original), las cuales deben incluir: fecha de ingreso, de salida (en caso de que ya no labore), cargo que ocupó (detallando los requisitos), así como las funciones desempeñadas.
- 1.4. Según acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 109-12, celebrada el 18 de diciembre de 2012, artículo LXXV, las personas que ingresen a este Poder de la República y hayan laborado con anterioridad en otras instituciones estatales, deberán haber liquidado con sus patronos, los derechos de vacaciones que les correspondían, dado que a partir del 01 de enero de 2013 se otorgarán únicamente las vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.
- 1.5. Se le hace saber a la persona participante, que el Poder Judicial tiene un régimen jubilatorio propio y que, para reconocer las anualidades de otras instituciones del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial en el artículo 226 establece que debe determinarse la diferencia entre lo cotizado en otros regímenes en relación con el Poder Judicial. Asimismo, estas cuotas deben actualizarse al valor presente por el índice de precios al consumidor (IPC), definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Además, la persona interesada deberá cancelar el rendimiento real promedio que se haya obtenido sobre las sumas trasladadas, de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.



- 1.6. De conformidad con lo acordado por Corte Plena en sesión 11-19 del 18 de marzo del 2019, artículo XIV, relacionado con la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las personas que ingresen por primera vez o reingresen a la Institución su contrato laboral será bajo las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

Asimismo, para las personas que tengan relación laboral con el Poder Judicial antes del 5 de diciembre del 2018, el Subproceso de Administración Salarial valorará cada caso individualmente para definir si la asignación de los componentes salariales se dará en valor nominal o porcentual según corresponda.

- 1.7. Todas las personas participantes deberán indicar dos medios de comunicación electrónica (correos electrónicos) que se solicitan en el formulario, en caso contrario la persona oferente se tendrá por notificada 24 horas después de emitida cualquier comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad a la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial. (Consejo Superior, sesión N° 12-12 del 14 de febrero de 2012, artículo XL. Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 11).
- 1.8. Las personas nombradas a raíz de este concurso podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos.
- 1.9. **La Dirección de Gestión Humana realizará el estudio sociolaboral y de antecedentes a las personas propuestas para ser nombrados en los cargos, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 del Estatuto de Servicio Judicial; así como en atención a los acuerdos de Corte Plena N° 55-14, Art. XVIII y N° 30-17, Art. III., para acreditar o constatar la idoneidad ética y aptitud moral de las personas oferentes.**

II. INSCRIPCIONES

- 2.1. Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar la oferta electrónica. Asimismo, se recomienda ingresar a la “guía de inscripción” a



fin de conocer el procedimiento para dicho registro electrónico, a continuación, se detallan las direcciones electrónicas:

Guía para inscripción electrónica:

<http://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/msrs-concursos/vigentes>

Inscripción en Internet

<http://www.poder-judicial.go.cr/ghenlinea>

Inscripción en Intranet

<http://intranet/ghenlinea>

- 2.2. Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica, deberá de contar con una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.
- 2.3. El sistema se habilita las 24 horas durante el periodo definido para realizar la inscripción.
- 2.4. Dicha oferta electrónica deberá completarse en tiempo y forma según se indica en este cartel, para ello deberá brindar toda la información, bajo juramento, pues de encontrarse cualquier falsedad u omisión la inscripción será anulada. Al finalizar el registro de datos en su totalidad el sistema generará automáticamente el respectivo comprobante de inscripción.
- 2.5. La Dirección de Gestión Humana, no recibirá solicitudes de inscripción, posterior al cierre del presente concurso, bajo ninguna circunstancia, por lo que en el caso del Poder Judicial será responsabilidad de cada jefatura comunicar esta información a quienes no cuenten con acceso al correo electrónico o bien, en la medida de lo posible, a las personas que se encuentren fuera de la oficina por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad, licencias, capacitaciones, giras u otros).



CONSULTAS

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la recepción de Reclutamiento y Selección, o a los teléfonos 2295-3590 y 2295-3654.

Periodo de inscripción:

Inicia: 03 de junio de 2019
Finaliza: 14 de junio de 2019

Horario de atención al público:

De lunes a viernes:
de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.

(Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales).

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. **(Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)**

